

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 5 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE HUELVA Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE HUELVA, EXPEDIENTE CONTR 2024 223523.

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, así como su publicación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, según establecen la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen esta contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 05 de marzo de 2024 se aprueba por el citado órgano de contratación el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y con fecha 13 de marzo de 2024 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que han de regir la contratación expediente de contratación

SEGUNDO.- El día 27 de marzo de 2024 se acuerda mediante Resolución de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva el inicio del expediente de contratación 2024/223523 cuyo objeto consiste en la concesión del servicio de explotación de las cafeterías de diversos centros docentes de Huelva y provincia dependientes de esta Delegación Territorial.

TERCERO.- Con fecha 2 de abril de 2024 mediante Resolución de esta Delegación Territorial se aprueba el expediente de contratación procediéndose a la apertura de un procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Con fecha 3 de abril de 2024 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, las personas licitadoras que han presentado sus proposiciones a través de SIREC-Portal de licitación electrónica dentro del plazo establecido han sido las siguientes:

- ✓ 30215470W – AGAR CHARNECO FRANCO
- ✓ 75552097H – BEGOÑA GARCÍA VILLARÁN
- ✓ 29754108C – MANUEL CARRASCO SERRANO
- ✓ 49163924K – MIGUEL CONDE LÓPEZ
- ✓ 49087634E – MANUEL RODRÍGUEZ CARMONA
- ✓ X-6819770V – MARIANA BUDACEAN
- ✓ 77471233B – MARÍA NIEVES ORTEGA VILLENA
- ✓ 44225212F – MANUEL GONZÁLEZ MÉNDEZ



CARLOS SORIANO GARCIA		17/07/2024 11:17:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu8b7V25O2W20M42HcnR7ZmIJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



✓ 49279313L – EVA MONTEMAYOR DOMÍNGUEZ BLANDÓN

SEXTO.- Reunida la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa) en su primera sesión del día 24 de mayo de 2024, en conexión telemática a través de la plataforma Circuit, para proceder al examen de la documentación previa aportada por los licitadores en los sobres electrónicos n.º 1, la Mesa acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación de varios licitadores, otorgándoles un plazo de tres días naturales para que aporten la documentación que se solicita a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Los lotes número 5, 7, 9 Y 10 quedan desiertos al no haberse presentado ninguna proposición en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Es competente el Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva conforme a lo dispuesto en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP y la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 12.1 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Vistos los antecedentes de hechos y fundamentos de derechos, por esta Dependencia se

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 5 del referido procedimiento al no haber presentado ofertas ningún licitador.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.

TERCERO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedi-

CARLOS SORIANO GARCIA		17/07/2024 11:17:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu8b7V25O2W20M42HcnR7ZmiJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



miento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, de optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Carlos Soriano García.

CARLOS SORIANO GARCIA		17/07/2024 11:17:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu8b7V25O2W20M42HcnR7ZmIJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	